



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 172

Anuncio **3546/2026**

miércoles, 9 de septiembre de 2026

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud
en el Trabajo

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES****Diputación de Badajoz****Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo
Badajoz****Anuncio 3546/2026**

Nombramiento en plazas de funcionario/a de carrera, en la categoría de Programador/a de Aplicaciones (turno libre), grupo B

A la fecha de la firma electrónica y por la Sra. Presidenta de la Diputación de Badajoz, se ha dictado Decreto, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Decreto: En Badajoz, a fecha de la firma.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticinco, proponiendo el nombramiento como funcionarios en prácticas a don José Vicente Pérez Fernández y a don Jorge Alejandro Vidal Fernández, en plazas de Programador de Aplicaciones, en relación a la resolución de la convocatoria de provisión, por turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plazas vacantes, de funcionario/a de carrera, correspondiente a la oferta de empleo público de la Diputación de Badajoz y sus organismos autónomos, aprobada mediante resolución de Presidencia de fecha siete de marzo de dos mil veinticuatro, grupo B, resuelta mediante anuncio publicado en la Oficina de Atención a la Ciudadanía el cinco de diciembre de dos mil veinticinco.

Considerando que la titulación presentada por don Jorge Alejandro Vidal Fernández no se corresponde con la titulación académica exigida en las bases de la convocatoria, determinando ello la no concurrencia del requisito de titulación exigido por la base tercera, apartado e), de las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión de dos (2) plazas de Programador/a de Aplicaciones (BOP n.º 108, de 6 de junio de 2024), y habiéndose desestimado el recurso de reposición interpuesto por el interesado en fecha 30 de marzo de 2026, debiendo, en consecuencia, confirmarse en su integridad la resolución del Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo de 26 de febrero de 2026 por la que se declara la pérdida del derecho a ser nombrado como funcionario de carrera en plaza de Programador de Aplicaciones así como la exclusión de la bolsa de trabajo derivada de dicho proceso selectivo.

Por consiguiente, y a la vista la calificación definitiva del proceso selectivo, resultado de la suma obtenida en la fase de oposición y en la de concurso, se propuso al nombramiento como funcionario en prácticas mediante anuncio publicado con fecha veintinueve de abril de dos mil veintiséis a don Alejandro Manuel Seva Arroyo, siendo el siguiente aspirante con mayor puntuación.

Visto el Decreto de esta Presidencia, de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiséis, por el que se nombran funcionarios en prácticas a don José Vicente Pérez Fernández y a don Alejandro Manuel Seva Arroyo, en plaza de Programador/a de Aplicaciones, de conformidad con la propuesta del Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos, de fecha trece de mayo de dos mil veintiséis, por un período de tres meses a partir del día uno de junio de dos mil veintiséis y hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, al acreditarse no poseer una antigüedad mínima de un año de servicios prestados en la entidad convocante, en la plaza objeto de la convocatoria.

Calificado dicho período de APTO por la Dirección en funciones del Área Funcional de Innovación y Administración Digital, donde han prestado servicios durante los tres meses de prácticas, de acuerdo a lo previsto en la base decimosegunda de la convocatoria, se propone su nombramiento como funcionarios de carrera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la base decimotercera de la convocatoria que se resuelve.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12, letra a),

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera en plaza de Programador de Aplicaciones, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, grupo B, de conformidad con las propuestas del Tribunal Calificador de fechas cinco de diciembre de dos mil veinticinco y

veintinueve de abril de dos mil veintiséis, a don José Vicente Pérez Fernández y a don Alejandro Manuel Seva Arroyo.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo máximo de dicha toma de posesión será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, que lo notificará a las personas interesadas, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, lo comunicará al Negociado de Nóminas y a la Intervención de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma la Sra. Presidenta de la Diputación de Badajoz."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Sra. Presidenta de la Diputación de Badajoz, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo contencioso-administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Oficial Mayor de la Institución, Secretaria General en funciones, María Fernanda Rubio Cortés.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop